



SECRETARIA MUNICIPAL
MTRG/ATM

DA CONFORMIDAD A ELECCION DE DIRECTORIO DE LA UNIÓN
COMUNAL DE CLUBES DE ADULTO MAYOR.

RESOLUCION SM 275/2026

LAS CONDES, 25 de julio de 2026

VISTOS:

- 1° Que los integrantes del directorio electo con fecha 18 de febrero de 2025, correspondiente a la **UNIÓN COMUNAL DE CLUBES DE ADULTO MAYOR**, debido al fallecimiento con fecha 24 de abril de 2026 de su Presidenta la señora Mireya del Carmen Pérez Rojas y a las renunciaciones con fecha 4 de junio de 2026: de la señora Secretaria Sandra Barbagelata Cuadra; de la señora Tesorera Emma Angélica Vicencio González; del Director Juan Alcibiades Pérez García y de la señora Directora Sonia Mireya Aparicio Mery, queda el directorio la Unión Comunal de Clubes de Adulto Mayor sin Directores.
- 2° El 14 de julio de 2026, se hizo en esta Municipalidad el depósito del acta de la elección de la Organización Comunitaria, denominada **UNIÓN COMUNAL DE CLUBES DE ADULTO MAYOR**, habiéndose completado la presentación de antecedentes el 23 de julio de 2026, respecto de la elección celebrada el 09 de julio de 2026. La Organización Comunitaria Funcional **UNIÓN COMUNAL DE CLUBES DE ADULTO MAYOR**, está inscrita en el Registro Comunal de Organizaciones Comunitarias de la comuna de Las Condes con el **N° 1260** de fecha 26 de junio de 2003 y con Inscripción en el Registro Nacional de Personas Jurídicas **N° 129510** de 26 de junio de 2003.
- 3° Que la elección, fue debidamente publicada en la página web municipal el 08 de junio de 2026.
- 4° Para efectos del Registro de las Directivas, la Comisión Electoral depositó:

1.	Acta de la Elección de Directorio	SI
2.	Registro de Socios Actualizado	SI
3.	Registro de Socios que sufragaron en la elección	SI
4.	Acta de Establecimiento de la Comisión Electoral	SI
5.	Certificado de Antecedentes de los directores	SI
6.	Acta de Provisión de cargos del directorio electo	SI

CONSIDERANDO:

Que si bien el Directorio de la **UNIÓN COMUNAL DE CLUBES DE ADULTO MAYOR**, aún se encontraba en un periodo de vigencia, pero debido a la inexistencia de integrantes en el Directorio, se procedió a realizar un proceso eleccionario actualizando la Directiva por un nuevo período y habiendo cumplido con las formalidades exigidas por la Ley N° 19.418.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en los artículos 6° y 6° bis de la ley 19.418.

RESUELVO:

Primero. DASE la conformidad legal a la elección del directorio de la **UNIÓN COMUNAL DE CLUBES DE ADULTO MAYOR**, por el período 2026 a 2029.

Segundo. Los integrantes de la nueva directiva son los siguientes:

PRESIDENTE : MARÍA DEL CARMEN NAVARRETE JIMÉNEZ

SECRETARIO : SANDRA ANA BARBAGELATA CUADRA

TESORERO : CECILIA INÉS DE LA MAZA ASQUET

DIRECTOR : SONIA MIREYA APARICIO MERY

DIRECTOR : CAROLINA ADRIANA ARENAS OREGÓN

Tercero. Directores Suplentes: Ana María Leiva Loyola.

Cuarto. Dése el certificado del directorio electo que corresponda a quien lo solicite.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE E INSCRÍBASE EN SU OPORTUNIDAD EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y ARCHÍVESE.

MARIA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL